



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA - AMA 2024".

# EXENTO

DECRETO N° **2382** /2024.-

ARICA, 01 DE MARZO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 561, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 201, de fecha 26 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 3836, de fecha 26 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la I. Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se realiza el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA - AMA 2024", que reúne diversas acciones de formación y de capacitación laboral, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA - AMA 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA - AMA 2024
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO - Depto. Asesoría Técnica
1.3.-FECHA	: MARZO - DICIEMBRE 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.
2.2. DESCRIPCIÓN	: <p>El Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se realiza el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA - AMA 2024", que reúne diversas acciones de formación y de capacitación laboral, incorporando además, el desarrollo de habilidades sociales y culturales, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo en distintas temáticas de interés social, dirigida a toda la comunidad, promoviendo así el acceso a servicios de calidad, gratuitos y enfocados en el desarrollo de la persona. Dentro de sus actividades la Academia Municipal Abierta – AMA, desarrollará la siguiente actividad:</p> <p><b>I.- FORMACIÓN EN OFICIOS</b></p> <p>Los cursos enfocados a la formación en oficios, buscan ser una alternativa concreta de capacitación e ingreso al mercado laboral pensado principalmente en personas en situación de alta vulnerabilidad y pobreza, aquellos que llevan tiempo desempleados o que buscan trabajo por primera vez. De esta manera se propone capacitar alrededor de 275 personas.</p> <p><i>(***) Para la convocatoria de los cursos se realizará difusión masiva en todas las plataformas disponibles y oficiales de la Ilustre Municipalidad de Arica y difusión en el centro de la ciudad, permitiendo abarcar el máximo de personas interesadas, se priorizará a estudiantes con necesidad de capacitación, mayor índice de vulnerabilidad y alta motivación, evitando en lo posible la deserción por falta de interés real.</i></p> <p>Una vez finalizado el proceso de formación ciudadana, formación complementaria y la capacitación en oficios, se da inicio al proceso de apoyo para la realización de una práctica comunitaria, en donde los estudiantes, previo a la ceremonia de certificación, realizan una práctica de acuerdo al oficio en que se hayan capacitado, en alguna oficina municipal o institución pública o privada de la comuna, con el objetivo de que los alumnos lleven a la praxis lo aprendido y les sirva como experiencia y acercamiento al mundo laboral.</p>

III.- OBJETIVO:

3.1.-OBJETIVO GENERAL

Democratizar el acceso al conocimiento y desarrollar habilidades, destrezas y competencias laborales y personales que contribuyan en la formación de oficios, adquisición de habilidades blandas y fomenten el aprendizaje y habilidades en las distintas áreas el conocimiento, a todas las personas que, por distintos motivos sociales, económicos y/o culturales no han podido acceder a la continuidad de estudios ni a la especialización en alguna área laboral, permitiendo, además, el acceso a espacios de crecimiento artístico y cultural, aumentando la inserción laboral, promover el emprendimiento y, contribuir al desarrollo personal, familiar, territorial, económico y comunitario de Arica.

3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Otorgar diversas oportunidades de enseñanza-aprendizaje a la comunidad, vinculadas a la formación ciudadana, profundización de temáticas específicas y la capacitación en oficios pertinentes a lo local, en especial, hacia vecinos y vecinas de la comuna que tienen dificultades de acceso a la formación.
2. Promover la participación y el desarrollo de capacidades artístico-culturales, para fomentar las actividades recreativas vinculadas al arte y establecer la puesta en valor de la herencia cultural y diversidad social ariqueña.
3. Desarrollar investigaciones con insumos tanto del tejido social de la ciudad de Arica, como del quehacer de cada oficina de la DIDECO y realizar la publicación de boletines, artículos y/o libros respecto abiertos a la comunidad.
4. Vincular la Academia Municipal Abierta con el mundo académico, organizaciones de la sociedad civil, públicas y/o privadas para fortalecer el aprendizaje tanto de nuestros alumnos como de la comunidad en general.

Se medirá la participación a los cursos de capacitación en oficios, con a lo menos un 80% de asistentes, de la siguiente manera:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes a c/curso}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

Verificador de Actividad: Listado de asistencia de participantes de cada curso y fotografías de las sesiones en línea y presenciales.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica
- ✓ Directora de Desarrollo Comunitario
- ✓ Departamento de Asesoría Técnica
- ✓ Departamento de Comunidad y Territorio
- ✓ Oficina Academia Municipal Abierta – AMA

4.2.- MATERIALES

MERCADO PÚBLICO		TOTAL
Capacitaciones en Oficios		\$40.000.000
SUB TOTAL		\$40.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$40.000.000.- Impuesto Incluido.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales.

5.1.- AREA DE GESTIÓN: 04 Programas Sociales.

5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

I.- FORMACIÓN EN OFICIOS

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Capacitaciones en Oficios	215.22.11.002.001	Cursos Contrat. con Terceros	\$ 40.000.000
Sub Total			\$40.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$40.000.000.- Impuesto Incluido.

El monto total del Programa es de \$ 40.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
EDWIN BRICEÑO COBB  
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/MLM/CCG/bcm.-